



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de febrero de 2022

ACTA N°4

RES. N° 243/022

EXP. 2022-25-1-000426

DBH

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar el registro de los aspirantes a cumplir funciones de Asistente Técnico en el Área de Educación Inclusiva de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración de los tribunales y autorizó la realización del llamado a aspiraciones para integrar el Registro para cumplir funciones de Asistente Técnico en el Área de Educación Inclusiva de dicha Dirección Sectorial;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones de los tribunales evaluadores en los citados llamados, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs. 191 y 192 de obrados;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevados por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar el Registro de los aspirantes a cumplir funciones de Asistente Técnico en el Área de Educación Inclusiva de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

2) Aprobar el orden resultante, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

- Asistente Técnico en el Área de Educación Inclusiva

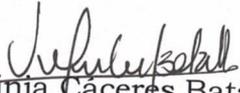
Orden	C.I.	Méritos	Entrevista	TOTAL GENERAL	Observaciones
1	4.343.593-3	68	30	98	
2	3.047.433-8	64	29	93	
3	4.098.254-1	59	28	87	
4	3.599.629-6	47	30	77	
5	3.996.028-1	54	22	76	
6	4.202.238-7	54	21	75	
7	3.848.812-5	50	22	72	
8	4.741.568-0	42	21	63	
9	3.806.625-8	42	18	60	
	1.993.143-4	42	17	59	No superó el 60% del puntaje total
	2.994.987-9	43	15	58	No superó el 60% del puntaje total
	4.586.865-5	43	15	58	No superó el 60% del puntaje total
	4.239.378-6	45	10	55	No superó el 60% del puntaje total
	4.691.137-6	46	9	55	No superó el 60% del puntaje total
	3.801.053-8	51	0	51	No se presentó a entrevista
	4.313.678-7	50	0	50	No se presentó a entrevista
	1.745.620-6	47	0	47	No se presentó a entrevista
	4.545.357-9	46	0	46	No se presentó a entrevista

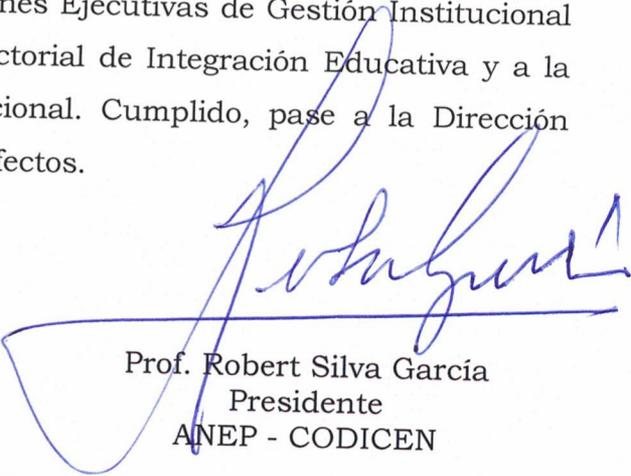


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	1.986.496-6	44	0	44	No se presentó a entrevista
--	-------------	----	---	----	-----------------------------

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN